ACTA DE RECIBO FINAL
(diciembre 29 de 2025)

CONTRATO:	***CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 394-2025***
OBJETO:	**ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCADIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 287 DE 2024 Y DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) VIGENCIA 2025 PARA AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LO ESTABLECE El DECRETO No. 1978 DE 1989"**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA** NIT. 890.702.015-2
CONTRATISTA:	**Carlos Fabian Rivillas Montoya**
NIT:	93.298.339 de Líbano
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS $ 12.342.000
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo o término de ejecución del contrato a suscribir es de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
FECHA DEL CONTRATO:	*27* DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	**LOLA JULIETH GUZMÁN VALDERRAMA** Directora de Talento Humano y Control Disciplinario

En el Municipio del Guamo-Tolima, el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, se reunieron la Doctora, **LOLA JULIETH GUZMÁN VALDERRAMA** Directora de Talento Humano y Control Disciplinario, en condición de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No *394-2025* y Carlos Fabian Rivillas Montoya, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93298339 de Líbano, Tolima, con el fin de efectuar el Acta de Recibo del citado Contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

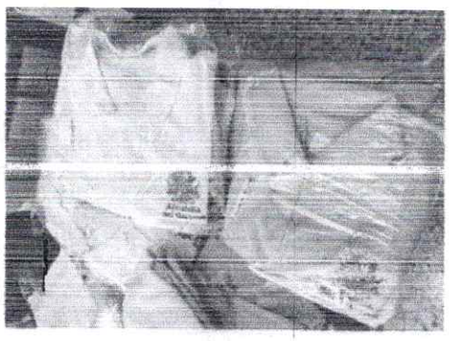
MUJER Y HOMBRE			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMISA			
1	a. **Materiales:** Tejido en composición poliéster 65%/Algodón, 60% hasta 100% algodón y/o del 0% hasta el 40% de fibras sintéticas.	UND	48

	Los requisitos de calidad que los materiales deben cumplir, basados en normas técnicas de calidad, serán: - Resistencia a la tensión - Resistencia al rasgado Máximo cambio dimensional - Solidez del color al lavado - Solidez del color al frotamiento - Solidez del color a la luz - Solidez del color al sudor - Logo en la parte frontal, superior izquierdo - Bandera del Municipio al costado derecho b- **Color:** Azul claro c- **Diseño:** Clásico, manga larga, manga corta. **NOTA UNO:** Las prendas antes descritas deben ser de diferentes tallas y diseños. **NOTA DOS:** Todas las dotaciones deben corresponder a los últimos modelos y diseños fabricados por el proveedor. **NOTA TRES:** La prenda debe llevar bordado el logo de la alcaldía municipal. 4 x 2 cm, en un costado superior del frente y la bandera del Municipio al costado derecho 1 x 3 cm.		



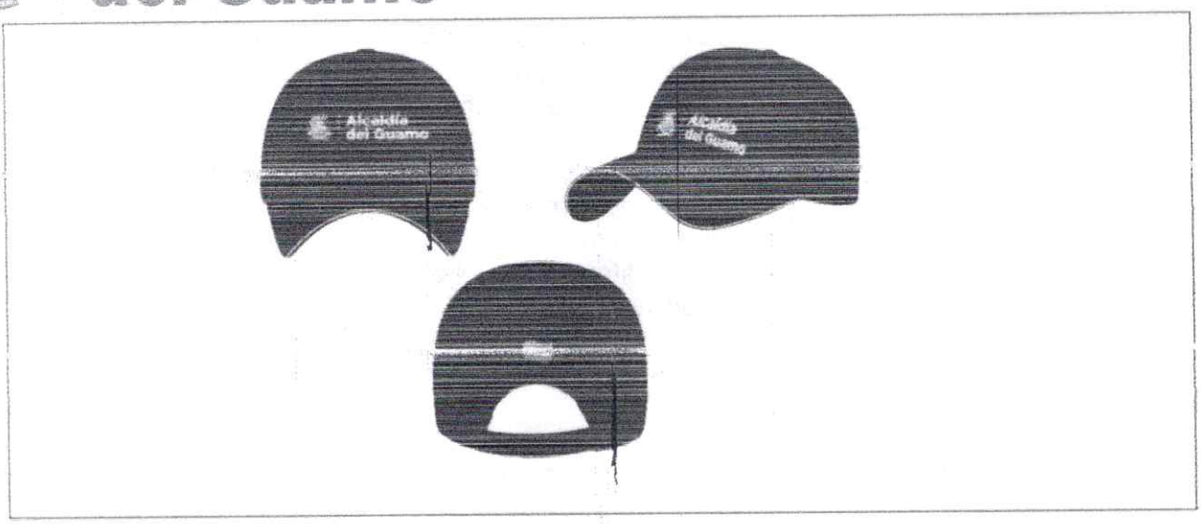
CAMIBUSO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	**Materiales**: Que no pierda tamaño o forma al lavarla, 100% Algodón, Material 100 % manejable para estampado, Material 100 % manejable para bordado. Los requisitos de calidad que los materiales deben cumplir, basados en normas técnicas de calidad, serán: - Sin bolsillo - Un solo tono de color en cada prenda - Definición del tamaño parte superior en hojilla en poliéster	UND	48

	- Sistema de costuras en alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda - Refuerzo en la terminación de las mangas, cuello y parte inferior - Cuello en caída o tipo V - Sistemas de costuras doble para una mayor durabilidad en el momento de exponer el artículo a diferentes niveles de ambientes y sustancias **Color:** Blanco **Diseño:** Clásico, manga larga, manga corta. **NOTA UNO:** Las prendas antes descritas deben ser de diferentes tallas y diseños. **NOTA DOS:** Todas las dotaciones deben corresponder a los últimos modelos y diseños fabricados por el proveedor. **NOTA TRES:** La prenda debe llevar bordado el logo de la alcaldía municipal. 4 x 2 cm, en un costado superior del frente y la bandera del Municipio al costado en el brazo derecho 1 x 3 cm.		



GORRA

3	**Materiales:** En algodón o poliéster que ofrezca suavidad, transpirabilidad, resistencia al desgaste, ligereza y rápido secado. **Color:** Azul oscuro **Diseño:** Beisbolera **NOTA UNO:** Todas las dotaciones deben corresponder a los últimos modelos y diseños fabricados por el proveedor. **NOTA TRES:** La prenda debe llevar bordado el logo de la alcaldía municipal. 4 x 2 cm, al frente y la bandera del Municipio al costado derecho 1 x 3 cm.	UND	48



DOTACIONES

DATOS DE FUNCIONARIOS

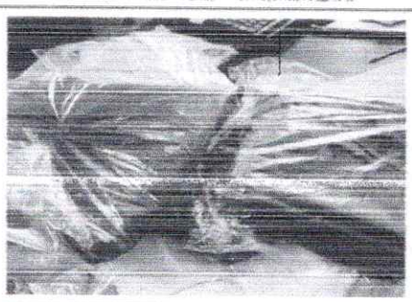
LUZ MELIDA MOTTA GUAYARA - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	
PRODUCTO	**TALLA**
Conjunto (Blusa con logo institucional bordado - Pantalón)	M
Calzado	38

YESID SÁNCHEZ SÁNCHEZ - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	
PRODUCTO	**TALLA**
Camisa manga corta con logo institucional bordado	L
Drell	34
Calzado	38

FICHA TÉCNICA

MUJER			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Pantalón y blusa para dama clima cálido: Vestido de dos (2) piezas para dama en material anti fluido Lafayette, mínimo tres colores y tres diseños actuales. Talla M. CONJUNTO EN ANTI FLUIDO (Pantalón y Blusa) Ancho. 50+/-2 cms peso. 169+/-8 g /m Composición 96% poliéster 4% Lycra anti fluido, manga corta, cuello camisero, Abotonadura, embones en manga y 2 bolsillos delanteros tecnología más frescura. Colores y diseños adecuados a la labor y al clima, en el pecho lado izquierdo con logotipo bordado de la Administración Municipal y el cargo correspondiente en el derecho.	UND	3
2	Zapato en cuero suave para dama, suela antideslizante, para servicios generales, mínimo tres (3) diseños y colores actuales, Talla 38. Mocasín	PAR	3

	A). PUNTERA Termo formada en Poliéster. B). PLANTILLA Transpirante, en aglomerado de poliéster y algodón C). FORRO INTERNO Totalmente forrado D). CONTRAFUERTE En material de P.V.C. termo formado. E). CUELLO Forrado en material espumado. F). LENGUETA Sencilla, forma parte de la capellada. G). SUELA Poliuretano, mono densidad. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. DUREZA 60 + 5 Shore A		





HOMBRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Pantalón y camisa manga corta para caballero clima cálido: Pantalón elaborado en drell, cuatro bolsillos, mínimo tres colores y tres diseños y camisa cuello corbata para caballero mezcla poliéster 65%, algodón 35% mínimo tres colores actuales, camisa Talla L y pantalón talla 34.	UND	3
4	Bota en cuero suave para caballero, forrado en cuero, suela antideslizante, mínimo tres (3) diseños y calores actuales, talla 38	PAR	3



Dando cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios la cual estipula:

1

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: La Alcaldía Municipal efectuará el pago en pesos colombianos de la siguiente manera: Un único pago del 100% del valor del contrato a la realización de las actividades y suscripción del acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el Supervisor.

Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias.

Para el pago el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, informe de ejecución debidamente avalado por el supervisor. La no presentación de estos

documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

Conforme a lo anterior la contratista posterior a la legalización del contrato presenta cuenta de cobro a la supervisión por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS $ 12.342.000**.

Teniendo en cuenta que se cumplió lo estipulado en cláusula 4 forma y requisitos para el pago numeral 1, se procede a autorizar el pago por esta supervisión.

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SEGURO
No. IPM
029-2025

BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 12.342.000**

BALANCE ACTA

VALOR ACTA No 01-presente acta	**$ 12.342.000**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	-
VALOR A PAGAR	**$ 12.342.000**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LOLA JULIETH GUZMAN VALDERRAMA
Directora de Talento Humano y Control Disciplinario
SUPERVISORA DEL CONTRATO

CARLOS FABIAN RIVILLAS MONTOY
CC. 93.298.339 de Líbano
CONTRATISTA